**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIEMNTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR** | | | | |
| **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO** | | | | |
| **SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO** | | | | |
| **PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018** | | | | |
| | | | | |
| **COMPONENTES** | **ACTIVIDADES** | **AVANCE DE ACTIVIDADES** | **RESPONSABLE** | **SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO** |
| **Mapa de Riesgos de Corrupción en la contratación.** | Divulgación del mapa de riesgos de corrupción por medio de correo electrónicos y en la página web. | El mapa de riesgos se envió por correo electrónico a los servidores de Idecesar. | Gerente<br><br>Asesor Jurídico | Mapa de riesgos de la corrupción en la contratación se encuentra publicado en la página web dentro del estatuto anticorrupción. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Rendición de cuentas** | El gerente de la entidad Permanentemente realiza rendición de cuentas a través de los medios de comunicación, y redes sociales del Instituto, es así como la junta directiva, empleados, gremios, y comunidad en general, están enterados de su gestión. | Diariamente a través de nuestras redes y pagina web se le da a conocer a la comunidad los procesos en que participa Idecesar y se postea algunas noticias generadas en el Departamento y/o gobernación que tiene incidencia con el Instituto. | Gerente y funcionarios responsables. | Se han publicado durante el cuatrimestre doce (12) boletines de prensa y diariamente se publicó alguna noticia en nuestras redes sociales, aparte de las noticias que se postearon que fueron emitidas por la gobernación, cámara de comercio, o Sena, o alguna institución que trabaja de la mano con nuestro Instituto. |
| **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.** | Divulgar a la comunidad los medios disponibles de atención al ciudadano con los que cuenta la entidad, como son: E-mail, pagina web, redes sociales, correo | Se tienen las herramientas tecnológicas para realizar la atención al ciudadano. | Sistemas y Comunicaciones | La entidad cuenta con una página web, correo electrónico a los cuales puede acceder la ciudadanía, la página web cuenta con un link en los diferentes temas para que la ciudadanía pueda opinar, redes sociales, cartelera institucional. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | físico, etc. | | | |
| **Estrategia de moralidad publica** | A través de la página web se encuentran publicados los contratos que se elaboran en IDECESAR | Publicar los contratos para que la comunidad conozca la contratación que se da en IDECESAR. | Asesor Jurídico<br><br>Ingeniero de sistemas | Los contratos se encuentran publicados en un link de la página web institucional, se publicaran mensualmente. Y Así mismo se encuentran publicados en el Secop, durante este cuatrimestre están publicados los que se hicieron de Agosto hasta el mes de Diciembre de 2018, que fueron trece (13) . |
| **Presentación de solicitudes, quejas y reclamos** | A través de la página web se podrán interponer peticiones, quejas y reclamos y tener la respuesta de la misma e igualmente se dispuso de otro canal que pusimos en marcha como es el buzon de sugerencias, quejas y reclamos. | Se le da a conocer a la comunidad Cesarence las herramientas para interponer cualquier reclamo del servicio prestado. | Ingeniero de sistemas | En la página web de Idecesar existe un link en donde se puede hacer peticiones, quejas y reclamos del servicio prestado en el Instituto. Y se hará un informe semestral con el consolidado de las mismas a el gerente de la entidad. |
| **Mejora de procesos Internos de comunicación** | Idecesar hizo la adquisición e invirtió | Con esta herramienta se facilita el monitoreo | Líderes de los procesos, Ingeniero de sistemas, | Se ha hecho más eficiente la atención a los ciudadanos, ya que ello facilita información confiable y |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | recursos en un Software para integrar los procesos de contabilidad y presupuesto, tesorería, crédito y cartera. | para hacer el seguimiento y control de los procesos contables, presupuesto, crédito y cartera y de tesorería. | gerente. | fidedigna. |

**INFORME DE SEGUIMIEMNTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.**

**PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2018**

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR**

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

El Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, " Por el cual se sustituye el titulo 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual se requiere adoptarla y establecer un plazo para la elaboración de dichos planes para el para el año 2018, en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

El Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Los componentes que debe tener El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.

b) Racionalización de Trámites.

c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

d) Rendición de Cuentas.

e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Se debe realizar la Socialización, ya que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

El Seguimiento esta cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual constato la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Marzo, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2015 Versión 2.

**OBSERVACIONES GENERALES**

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR expide la Resolución 762 del 26 de septiembre de 2017 "por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2017". De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al

ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la publicación durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control.

Esta oficina deja constancia que no se han solicitado ajustes o modificaciones a los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de mejorar la Atención al ciudadano y evitar la corrupción.

**MARIA TERESA MOVIL GUERRA**
**Asesora de Control Interno**